

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42517** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 26/11/12 en autos n.º 661/2011 se ha declarado en concurso voluntario Ordinario al deudor "Erian Cosméticos, S.L.", con domicilio social en la C/ Madres de la Plaza de Mayo, n.º 2, portal 16, 4.º B, de Rivas Vaciamadrid (Madrid), y desarrollando su actividad en el mismo con CIF: B-84844190.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por:

Don Manuel Crespi de Valldaura, Auditor, con despacho profesional, en C/ Fernán González, 28, 1.º, Madrid, telfn. 915 75 59 11, fax 915 76 08 86, email [mvalladaura@gmail.com](mailto:mvalladaura@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081150-1